



Cerro Sombrero, 24 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 273/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-05-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita aprobar Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-28-LE17, MEJORAMIENTO INFOCENTRO, CERRO SOMBRERO, PRIMAVERA.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.


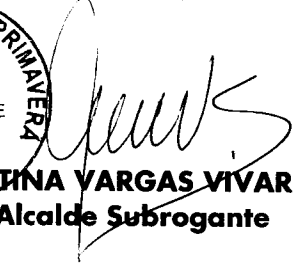
CONSIDERANDO:



- 1) La necesidad de contratar servicio remodelación y mejoramiento del infocentro de la Comuna de Primavera. Incluye obra y equipamiento.
- 2) Convenio de transferencia de Recursos, FRIL de fecha 03 de mayo de 2017. Código BIP 30459329: MEJORAMIENTO INFOCENTRO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

DECRETO

1°APRUEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-28-LE17, para contratar servicio remodelación y mejoramiento del infocentro de la Comuna de Primavera. Incluye obra y equipamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

★CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

CRC/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO